

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 463

(Febrero 24 de 2015)

*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
No. VJ-VAF-SA-001-2015*

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 1510 de 2013, la Resolución N° 308 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 22 de enero de 2015, publicó en la página del SECOP, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° No VJ-VAF-SA-01-2015, cuyo objeto es: *“Contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros de la agencia nacional de infraestructura, que busca amparar los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y aquellos de los que sea o llegare a ser legalmente responsable”*.

Que desde el 22 de enero de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente Selección Abreviada, es el que se indica a continuación:

El presupuesto oficial total estimado es de Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos Mcte (\$644.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

GRUPO	PÓLIZA	PRESUPUESTO
Grupo No. 1	A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$124.000.000
	B. AUTOMÓVILES	
	C. MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	
	D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Grupo No. 2	E. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$50.000.000

GRUPO	PÓLIZA	PRESUPUESTO
Grupo No. 3	F. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$470.000.000

**Nota 1:** El proceso de se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial de los respectivos grupos

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro 2-0-4-9 Seguros subrubros 2-0-4-9-5 Seguros de Infidelidad y Riesgos Financieros, 2-0-4-9-11 Seguros Generales, 2-0-4-9-13 Otros Seguros. Para adelantar el proceso de selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 25115 del 21 de enero de 2015.

Que el día 12 de febrero de 2015 se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, recibándose las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	MAPFRE SEGUROS
2	CHUBB DE COLOMBIA
3	UNIÓN TEMPORAL GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A.
4	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Que dentro del periodo comprendido en el cronograma se realizó la evaluación de las ofertas allegadas.

Que el resumen de la Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica inicial, fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	GRUPO	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	PUNTAJE TOTAL
1	MAPFRE SEGUROS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	914.32
2	CHUBB DE COLOMBIA	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	855
3	UNIÓN TEMPORAL GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A.	1	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	
4	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	741.89
		3				875

Que el 16 de febrero de 2015, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación el Informe de Evaluación del proceso No VJ-VAF-SA-001-2015.

Que desde el 17 y hasta el 19 de febrero de 2015, se corrió traslado para la recepción de observaciones al informe de evaluación y respuestas a las solicitudes de subsane.

Que dentro del término antes señalado se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes: UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y UNIÓN TEMPORAL GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A, así mismo, se recibió respuesta a las solicitud de subsane, en los términos señalados en el documento "informe de evaluación final", publicado en el SECOP.

Que como resultado de lo anterior, se modificó el informe de evaluación inicial, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	PROPONENTE	GRUPO	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	PUNTAJE TOTAL
1	MAPFRE SEGUROS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	914.33
2	CHUBB DE COLOMBIA	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	855
3	UNIÓN TEMPORAL GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	741,29
4	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	777
		3				875

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el Grupo N° 1, correspondiente a las siguientes pólizas:

A) TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES B) AUTOMÓVILES C) MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL a la firma MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, con NIT: 891700037-9, representado por Esmeralda Malagón Meola, identificada con cédula de ciudadanía número 32.755.752

La adjudicación se efectúa por el presupuesto oficial, correspondiente a la suma de: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$124.000.000), M/CTE, incluido IVA.

Los valores unitarios se encuentran contenidos en la oferta económica presentada por el proponente, la cual hace parte integral del presente documento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADJUDICAR el Grupo N° 2, correspondiente a la póliza de INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS a la firma CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, con NIT: 860034520-5, representado por Edgard Saavedra Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía número 73.072.582.

La adjudicación se efectúa por el presupuesto oficial, correspondiente a la suma de: CIENCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), M/CTE, incluido IVA.

Los valores unitarios se encuentran contenidos en la oferta económica presentada por el proponente, la cual hace parte integral del presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ADJUDICAR el Grupo N° 3, correspondiente a la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS a la Estructura Plural UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, integrada por las firmas QBE SEGUROS S.A y LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, estructura plural representada por María Juliana Tobón Peña, identificado con cédula de ciudadanía número 31.987.668.

La adjudicación se efectúa por el presupuesto oficial, correspondiente a la suma de: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000), M/CTE, incluido IVA.

Los valores unitarios se encuentran contenidos en la oferta económica presentada por el proponente, la cual hace parte integral del presente documento.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el contenido de la presente resolución en el Portal de Contratación - SECOP.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2015.

**(Original firmado)**

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: María Camila Anaya – Mónica Olarte G - Abogadas GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides– Coordinador GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica